

Expte.: CSA 01-2024

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DENOMINADO “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente de referencia y vista la propuesta de la Jefa de Sección de Coordinación y Seguimiento de Expedientes de Contratación de fecha 26 de febrero de 2024, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de fecha 15 de febrero, n.º de registro 231/2024, se inició el expediente para la contratación del servicio de referencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en base a los argumentos y fundamentos jurídicos expuestos en la misma.

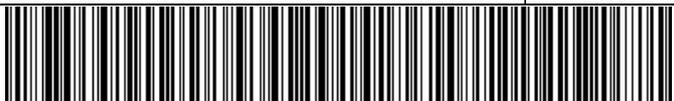
Segundo.- En virtud de Resolución del Director General de Infraestructuras y Equipamientos n.º 241/2024, de fecha 16 de febrero, se aprueba el expediente del gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del presente expediente.

Tercero.- En fecha 16 de febrero de 2024, se publica anuncio de licitación de la presente contratación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para las obligaciones económicas que se deriven de la contratación de referencia, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322C 6402200 236G0403, por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (187.916,25 €), correspondiendo CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (175.622,66 €) al importe principal y DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.293,59 €) al 7% de IGIC.

Quinto.- Se hace constar que las personas propuestas para ser designadas como vocales de esta Mesa no han participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

A las anteriores consideraciones administrativas le son de aplicación los siguientes,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A	Fecha: 26/02/2024 - 14:22:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 315 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/02/2024 07:19:01	Fecha: 27/02/2024 - 07:19:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09sfsRQOHZhrhqOTvNq1Ce6wB19WJZP2D	 
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2024 - 07:19:07	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando sometido a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que se aprueban al efecto.

Segundo.- Visto que en el procedimiento abierto los órganos de contratación estarán asistidos por una mesa de contratación al amparo de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, cuya composición se describe en los apartados 4 y 6 del citado precepto legal. Considerando lo dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP que rige la presente licitación en cuanto a que señala que la Mesa de contratación estará integrada por los miembros que se describen a continuación que serán nombrados por el órgano de contratación:

- Una persona que asuma la presidencia.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario, o en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

Considerando que se trata de un procedimiento abierto, la mesa de contratación se entenderá válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Tercero.- La composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 326.3 de la LCSP.

Cuarto.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, en cuanto a que dispone que podrá formar parte de la Mesa personal interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

A mayor abundamiento, se ha de citar el informe n.º 5/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, en tanto se pronuncia sobre los miembros de la Mesa de Contratación, y la posibilidad de que el personal interino pueda formar parte de la composición de la misma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A	Fecha: 26/02/2024 - 14:22:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 315 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/02/2024 07:19:01	Fecha: 27/02/2024 - 07:19:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09sfsRQOHZhrhqOTvNq1Ce6wB19WJZP2D	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2024 - 07:19:07	



De acuerdo con todo lo anterior, en virtud del artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, del artículo 17 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y del Decreto 424/2023, de 4 de diciembre, por lo que se nombra al Director General de Infraestructuras y Equipamientos,

RESUELVO

Primero.- Designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación de la contratación administrativa del servicio denominado **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria:

- **Presidenta titular:** D^a. ANA ISABEL HERNÁNDEZ PINEDA, Jefa de Sección de Coordinación y Seguimiento de Expedientes de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

- **Presidenta suplente:** D^a. MARÍA CONCEPCIÓN ZAMORÍN FERNÁNDEZ, Jefa de Sección Recepción Suministro de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

- **Vocales titulares:** D. JORGE CARRERO SEGURA, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas y D. MARCOS MARTÍN QUESADA, Aparejador del Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, ambos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

- **Vocal suplente:** D^a ANA MARIA CABRERA MARRERO, Aparejadora de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

- **Secretaria titular:** D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN CASTRO, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

Secretaria suplente: D^a MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ, Jefa de Negociado de Distribución y Control de Suministros, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

- **Un representante de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos :** han sido designados los funcionarios FRANCISCO MARRERO CABARCOS y DANIEL MATZ FALERO, letrados habilitados.

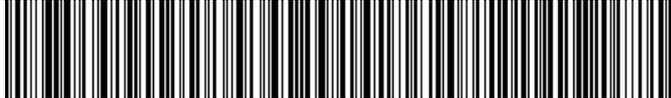
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A	Fecha: 26/02/2024 - 14:22:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 315 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/02/2024 07:19:01	Fecha: 27/02/2024 - 07:19:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09sfsRQOHZhrhqOTvNq1Ce6wB19WJZP2D	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2024 - 07:19:07	



• **Un representante de la Intervención General:** ha sido designada D^a. MARÍA JOSÉ DÍAZ RUÍZ, Titulado Superior, y como suplentes a D^a. DANIELA HERRERA MÉNDEZ, Titulado Superior y a D^a. CATHAYSA MAYOR REINA, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A	Fecha: 26/02/2024 - 14:22:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 315 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/02/2024 07:19:01	Fecha: 27/02/2024 - 07:19:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09sfsRQOHZhrhqOTvNq1Ce6wB19WJZP2D	 
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2024 - 07:19:07	